Ministerio del Interior

# BASES GENERALES

## SECRETARÍA

## Contador/a

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, convoca un Concurso Abierto y Acotado, en la modalidad de Méritos y Antecedentes, para cubrir 1 (un) cargo vacante en el Escalafón “L” Policial, Subescalafón Técnico Profesional, con la jerarquía de Oficial Ayudante (PT), en las profesión Contador/a.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial Nº 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario Nº 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

**IMPORTANTE**

- **Excepciones:** Aquellos postulantes que deseen ampararse en el art. 94 del Dec. 240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente casilla: ***dipn-secretaria@minterior.gub.uy*** con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, **adjuntando: constancia de inscripción al llamado con número de postulante, fotocopia de cédula de identidad y teléfono de contacto**.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | |
|---|---|
| Inciso | 04 – Ministerio del Interior |
| Unidad a la que pertenece | 01 - Secretaría |
| Escalafón | L - Policial |
| Subescalafón | Técnico Profesional |
| Grado | Oficial Principal (PT) |
| Cantidad de plazas | 1 (un) Contador/a |
| Naturaleza del vínculo | Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Artículo Nº 126 Ley Nº 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002). |
| Remuneración nominal | $U 76.145,77 (pesos uruguayos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con setenta y siete) nominales, a valores de enero 2026. Incluye partidas por Presentismo y Compromiso de Gestión. |
| Carga horaria | 40 horas semanales contractuales. |
| Lugar habitual de desempeño | Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (D.I.P.N). |

## 2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

**Inscripción:** Se realizará a través del formulario web dispuesto para tal fin.

- Completado dicho formulario recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, y el sistema le otorgará un número con el que se identificará al postulante durante todo el proceso del concurso, esta constancia deberá ser impresa y presentada en las instancias que se le requiera.

- En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

**Período de inscripción: desde el día 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2025 inclusive.**

- La inscripción al presente llamado implica la declaración del postulante de haber leído y aceptado las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales, así como también otorgado consentimiento expreso al Ministerio del Interior para la realización de los análisis y/o consultas de información necesarias, a efectos de valorar las incompatibilidades y prohibiciones establecidas para el ingreso a la Policía Nacional.

- El correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, se considerará **domicilio electrónico constituido** por éste a todos los efectos del llamado, siendo responsabilidad del postulante mantenerlo con capacidad suficiente, asegurando su correcto funcionamiento

## 3. REQUISITOS

### 3.1 GENERALES Y OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos a continuación:

A) Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción.
B) Poseer entre **18 a 45 años** de edad cumplidos al día de cierre del periodo de inscripción.
C) **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
D) **Credencial Cívica** expedida en el departamento de Montevideo, Canelones o San José.
E) Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
F) **Carne de Salud** vigente.
G) **Residencia:** en departamento de Montevideo, Canelones o San José.
H) **CV Digital** (ver literal E del punto 6).

### 3.2 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Ver formulario de descripción del puesto anexo a las presentes bases.

**3.3 Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a Incompatibilidades y Prohibiciones:**

**Incompatibilidades**

**I)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
**II)** Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

**Prohibiciones**

**I)** Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
**II)** Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
**II)** Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
**IV)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
**V)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
**VI)** Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley Nº14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descriptas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana.

## 4. DOCUMENTACIÓN

**Presentación de documentación**

Oportunamente, se publicará a través del sitio web ministerial: fecha, lugar y modalidad de entrega de documentación, la que se detalla a continuación :

A. **Nº de Postulante:** Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico.
B. **Credencial Cívica** departamento de Montevideo, Canelones o San José.
C. **Cédula de identidad.**
D. **Título de grado de la profesión a la que se postula.**
E. **Residencia:** Constancia de domicilio pudiendo presentar alguna de la siguiente opciones:
   - Certificado de vecindad expedido por Seccional Policial de su domicilio.
F. **De los requisitos a valorar** (ver formulario de descripción del cargo):
G. **a) Para acreditar formación:** Cursos / constancias debidamente acreditados.
   **b) Para acreditar experiencia:** Constancia Laboral, emitida por empresa donde conste

fecha de ingreso, tiempo trabajado y tareas realizadas. En caso de ser trabajador independiente, debe adjuntar facturas de los servicios brindados.

H. **No estar inscripto en el Registro Nacional de abusadores Sexuales y violadores:** certificado libre de delito sexual Art. 104 Ley 19.889.

I. **Buena conducta (No se solicitará para funcionarios activos): Presentar Ticket de pago del Certificado de Antecedentes Judiciales**
- Solicitarlo con: **- Destino: Ministerio del Interior Concursos**
**- Oficina: Departamento de Reclutamiento y Selección**
- Podrán tramitarlo en:
**Interior del país:** Jefaturas de Policía Departamentales
**Portal:**https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales

J. **Otros Requisitos:** se solicitará previo al ingreso al Ministerio del Interior:
**a) Carne de salud vigente** (expedido por prestador de salud autorizado por el MSP) -
**b) CV Digital:** Presentar captura de pantalla de inicio del trámite (primer página que contiene datos personales) – ver literal E del punto 6.

**ATENCIÓN:**

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso**, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto Nº322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

**ORDENAMIENTO ALEATORIO**: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

### 5.1 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

| ETAPAS | PUNTAJE |
|---|---|
| Control de requisitos generales, obligatorios y excluyentes. | Cumple/no cumple |
| Formación y Experiencia | Min. 25/Max. 50 ptos. |

| | |
|---|---|
| Prueba Psicológica (excepto personal policial) | Apto/no apto |
| Entrevista con el Tribunal | Min.25/Max. 50 ptos. |
| **Total (puntos)** | **Min.60 ptos. / Max. 100 ptos.** |

**IMPORTANTE**

La NO presentación o llegada tarde a las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará la renuncia al presente concurso.

**Control de requisitos:** aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, así como aquellos considerados como excluyentes, no continuarán a la siguiente instancia.

**Formación y Experiencia**: Se valorará únicamente la formación y experiencia solicitada en el punto que refiere a Requisitos a Valorar del Formulario de Descripción del Puesto. Dicha valoración se realizará de acuerdo a la documentación presentada, evaluándose la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como requisito excluyente.

**Prueba Psicológica:** Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto**", es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto**", que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto será eliminado del proceso de selección.

**Entrevista con el Tribunal:** Serán convocados para esta instancia los postulantes que se encuentren en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación requerido.

**Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevaran a cabo las mencionadas instancias, a través de la sitio web Ministerial.**

## 6. LISTA DE PRELACIÓN FINAL- ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

**A) Aprobación del concurso:** Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deberán obtener un mínimo del 50% del puntaje establecido para cada una de las etapas del concurso. Quienes no alcancen dicho porcentaje quedarán eliminados del proceso.

Asimismo, para aprobar el concurso e integrar la lista de prelación, los postulantes deberán obtener un mínimo del 60% del puntaje total establecido para el concurso, considerando la totalidad de las etapas que correspondan.

**B) Paridad:** En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos. Si se sigue manteniendo dicho empate, se realizará un sorteo mediante Escribano Público.
**C) Vigencia:** Se conformará una lista de prelación final la que tendrá una **vigencia de un año** a partir de la fecha de su publicación.
**D) CV Digital:** Previo al momento de ingreso a la Institución será un requisito indispensable la acreditación de la identidad a través del Currículo Digital -CV Digital- (https://gestionhumana.onsc.gub.uy). Este requisito es obligatorio para todos los ingresos a la Administración Central y a otros organismos públicos, que también se utilizará como herramienta de autogestión para mantener actualizado su Legajo Digital. Dicho CV podrán gestionarlo a través del siguiente link: https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/tramites-y-servicios/servicios/cv-digital
**F)** Aquellos postulantes que por su ubicación en la lista de prelación final se encuentren en condiciones de acceder al cargo concursado, serán citados mediante notificación al domicilio electrónico constituido (correo electrónico declarado en el formulario de inscripción web). Una vez notificados, dispondrán de un plazo de 48 horas a partir del día siguiente, para manifestar en forma expresa su aceptación o desistimiento al puesto concursado.

Toda persona convocada que no acepte, no responda a la citación, no cumpla con las condiciones requeridas o no se presente dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al puesto, procediéndose a convocar al siguiente postulante, respetando el estricto orden de prelación.

## 7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán conforme al Artículo 44 de la Ley 20333 del 25 de septiembre de 2024, a través de la sede electrónica (portal gub.uy: https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/convocatorias. Transcurridos 3 (tres) días hábiles desde la publicación de los documentos en el referido sitio web, el postulante se tendrá por notificado.

La información publicada en el referido portal, identificará a cada inscripto únicamente por su **N° de postulante**, preservando su confidencialidad durante el proceso. Será responsabilidad del postulante mantenerse atento a dicho portal, donde se realizarán las comunicaciones oficiales vinculadas a los resultados y las convocatorias a las distintas instancias del proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Tribunal podrá utilizar como medios complementarios de comunicación con los postulantes, el correo electrónico y el número telefónico de contacto declarado en el formulario web de inscripción, conforme a lo previsto en el Decreto Nº 500/991.

## 8. OBSERVACIONES

| Ministerio del Interior | **BASES GENERALES**<br>**SECRETARÍA**<br>**Contador/a** |
|---|---|

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.

| FORMULARIO<br>DESCRIPCIÓN DE PUESTO<br>**Of. Ppal (PT) Contador** | Ministerio del Interior |
|---|---|

## 1. Ubicación del requerimiento

| |
|---|
| **Inciso:** 04 - Ministerio del Interior |
| **Unidad Ejecutora:** 001 – Secretaría |

## 2. Identificación del puesto

| |
|---|
| **Nombre:** Contador/a público/a |
| **Escalafón:** L "Policial" |
| **Grado**: Oficial Principal (PT) Técnico Profesional |
| **Naturaleza del vínculo:** Efectivo |

## 3. Plazas

| |
|---|
| **Cantidad de plazas:** 1 |

## 4. Objeto del puesto

| |
|---|
| Desempeñar tareas técnicas relacionadas a la investigación de los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). |

## 5. Tareas claves

- Realizar investigaciones patrimoniales y económico-financieras, con la finalidad de identificar actividades sospechosas.
- Dar apoyo en tareas de investigación operativas, incluso en territorio, cuando se requiera el conocimiento técnico profesional correspondiente.
- Asesorar a las autoridades policiales y sugerir medidas a fin de asegurar todos aquellos activos que puedan ser resultado de maniobras delictivas, mediante la inmovilización de cuentas bancarias, cofres, traba

de embargos, incautación de bienes muebles e inmuebles, automóviles, aeronaves, embarcaciones y otros bienes.

- Elaborar informes de inteligencia sobre lineamientos de control para la prevención y represión del LA/FT/FPADM.
- Desempeñar tareas afines propias de la profesión.

## 6. Niveles de exigencia

| | Alto | Medio | Bajo |
|---|---|---|---|
| **COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS** | | **X** | |
| **AUTONOMÍA REQUERIDA** | | **X** | |
| **RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES** | **X** | | |

## 7. Relación jerárquica

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Supervisa:** | **X** | **No supervisa:** | |

## 8. Condiciones de trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales contractuales
- **Remuneración:** $U 76.145,77 (pesos uruguayos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con setenta y siete) nominales, a valores de enero 2026. Incluye partidas por Presentismo y Compromiso de Gestión.
- **Lugar habitual de desempeño:** Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.
- **Otros:** en casos puntuales podrá requerirse cambio de horario o realización de guardia.

| FORMULARIO<br>DESCRIPCIÓN DE PUESTO<br>**Of. Ppal (PT) Contador** | Ministerio del Interior |
|---|---|

## 9. Requisitos solicitados

### 9.1. EXCLUYENTES

| |
|---|
| **A. Formación**<br>• Título de Contador/a Público, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por Instituciones reconocidas por la autoridad competente. |
| **B. Experiencia**<br>• Mínimo de tres años en el ejercicio de la profesión, tanto en el ámbito público como privado. |
| **C. Otros**<br>• Poseer residencia en los Departamentos de Montevideo, Canelones o San José. |

### 9.2. A VALORAR

| |
|---|
| **A. Formación:**<br>• En prevención de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo.<br>• En prevención de delitos de lavado de activos, combate a la delincuencia económica y financiera.<br>• En técnicas de Investigaciones Patrimoniales y Financieras.<br>• En darknet.<br>• En criptomonedas.<br>• En operaciones sospechosas.<br>• En delitos económicos. |
| **B. Experiencia**<br>• Contar con experiencia en investigación de lavado de activos.<br>• Mayor a tres años en el ejercicio de la profesión tanto en el ámbito |

público como privado.

- Mínimo de 5 años de experiencia en investigación patrimonial en el Ministerio del Interior.

## 10. COMPETENCIAS

**Competencias Generales**

- Atención a la ciudadanía/usuario interno/externo
- Orientación a resultados
- Adaptación al cambio
- Relacionamiento interpersonal
- Aprendizaje continuo

**Competencias específicas**

- Iniciativa
- Productividad
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo